

VISTOS:

El Memorando N° D00197-2024-OSCE-UFII de la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Informe N° D000009-2024-OSCE-OI de la Oficial de Integridad; el Memorando N° D000788-2024-OSCE-SGE de la Secretaría General; el Informe N° D000459-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se deroga la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; y, en consecuencia se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”;

Que, al respecto, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, establece la conformación de una Unidad Funcional al interior de la máxima autoridad administrativa, integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización; asimismo, precisa que la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien ejerce el rol de Oficial de Integridad, para lo cual cuenta con el apoyo de un/a Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad;

Que, bajo dicho marco normativo, con Resolución N° D000086-2024-OSCE-SGE de fecha 15 de octubre de 2024, se dispone la modificación de los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución N° 086-2021-OSCE/SGE, que crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante el documento de los Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a las disposiciones efectuadas por la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, en lo que respecta a la designación del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, quien actúa como apoyo a la máxima autoridad administrativa;



Que, teniendo en consideración que el marco normativo que sustentó la designación de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del OSCE, ha sido derogado, corresponde designar a la señora María Kusy Aponte Sarango como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en atención a las disposiciones efectuadas a través de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora María Kusy Aponte Sarango, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en atención a las disposiciones efectuadas a través de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (www.gob.pe/osce); y en el Portal de Transparencia Estándar del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

KARLA ROMERO SÁNCHEZ
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL